



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 162-2015-UNJ Jaén, 18 de Mayo del 2015

Visto: Informe N° 008-2015-OBU-UNJ, de fecha 18 de mayo del 2015, procedente de la oficina de Bienestar Universitario; proveído N°620, de fecha 18 de mayo del 2015, procedente de la Oficina de Vicepresidencia Académica; expediente 836, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"

Que, según Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan al Dr. José Wilson Gómez Cumpa, como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, como Vicepresidente Académico y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidente Administrativo, de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, esta última se le encarga a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla, mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, el artículo 128° de la Ley Universitaria N 30220 establece que "...las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación...".

Asimismo el artículo 142° inc. h) del estatuto de nuestra casa de estudios dispone como parte de las funciones de la oficina de Bienestar Universitario: "promover la implementación de programas sociales que realmente contribuyan a mejorar la calidad de vida del estudiante".

Que, con informe N°008-2015-OBU-UNJ, de fecha 18 de mayo del 2015, la oficina de Bienestar Universitario hace llegar el listado de los beneficiarios del servicio de comedor universitario, el cual cuenta con el visto bueno de la oficina de Vicepresidencia Academia, mediante proveído N° 620.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el listado de alumnos beneficiarios para el servicio de comedor, de la Universidad Nacional de Jaén, el cual en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.



Lic. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RELACIÓN DE BENEFICIARIOS COMEDOR UNIVERSITARIO

CARRERA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	YORDINIO CORDOVA BELLASMIN	1
	EDI WILLIAM RODRIGUEZ MONTEZA	3
	JOEL CORDOVA GUARNIZ	4
	VIDENER CHUMACERO JAIMES	4
	STANI LAURET OLANO CARRERO	6
	OSMER SEGURA CUBAS	7
	BERSELLI MERA GARCIA	1
INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	LUIS ENMANUEL VILLALOBOS RAMIREZ	3
	LITABEL VARGAS DE LA CRUZ	3
	JOSE EULER DIAZ RODRIGUEZ	4
	JARLI GUERRERO BECERRA	4
	JEILER HERNAN TAPIA ACUÑA	6
	EDWIN FRANKLIN CAJUSOL SANCHEZ	6
	WILDER ALEX GARCIA GUERRERO	7
	JOSE JOEL ARTEAGA REQUEJO	1
TECNOLOGÍA MÉDICA	INGRIT MELISSA SANTIN GARCIA	3
	FLOR AURORA CORONEL VALDERRAMA	5
	ALEX VILDER GUERRERO BECERRA	7
	OLIVIA MAYOLI GUEVARA ESTELA	7
	JEICOL JEISSON ÁGUILA CORDOVA	1
	GLADIZ YERALDINI CIEZA REYNA	1
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	WALTER GUERRERO CUBAS	3
	LEDER GUERRERO GARCIA	6
	YOVIN CRUZ SANTOS	6
	DILMER GARCIA BUSTAMANTE	7
	FILMIO VASQUEZ CIEZA	1
	YUDIT IRIGOIN NEIRA	2
	BETH JHON CHINININ CARRASCO	2
OSMER DERLIS MEJIA PEREZ	3	
INGENIERÍA CIVIL	ESWIN MIGUEL ZURITA VALDIVIEZO	4
	LUIS EIVER DELGADO GALVEZ	4
	FRANKLIN JHONATAN LEYVA REQUEJO	5
	JHONATAN JOEL HERRERA BARAHONA	6

